

RESOLUCION No.
(001762)

05 SET. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Profesional Universitario JOSE ANTONIO CASTILLA RODRIGUEZ, adscrito al Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas.”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

El Profesional Universitario JOSE ANTONIO CASTILLA RODRIGUEZ, solicita mediante oficio radicado en fecha 02-09-14 dirigido a la señora Rectora de esta Institución se sirva concederle permiso remunerado, para asistir al XXXV Congreso Colombiano de Derecho Procesal, a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 10, 11 y 12 de septiembre del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8743920, para los días 10, 11 y 12 de septiembre del presente año, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

64
Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

